

RV: RADICADO: 68001-40-03-005-2025-00386-00

Desde Secretaría General Sala Administrativa - Santander - Bucaramanga <secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 04/09/2025 9:56

1 archivo adjunto (96 KB)

2025-00386OficioComunicaCOnsejoSeccionalJUdicatura.pdf;

Señores:
SERVIDORES JUDICIALES
Bucaramanga

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el asunto de la referencia por considerarlo de su competencia, de conformidad con el Art.21 de la Ley 1755 de 2015. **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL y/o REORGANIZACION EMPRESARIAL.**

Se solicita comedidamente dar respuesta **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al solicitante, **y abstenerse de remitir copia de las comunicaciones a este buzón institucional.**

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Santander

Jorge Enrique Carrero Afanador
Secretario
Consejo Seccional de la Judicatura
Centro Administrativo Municipal
Fase II
Carrera 11 No. 34-52 Piso 5°

De: Consejo Seccional Judicatura - Santander - Bucaramanga <consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 2 de septiembre de 2025 16:31

Para: Secretaría General Sala Administrativa - Santander - Bucaramanga <secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RADICADO: 68001-40-03-005-2025-00386-00

De: Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 2 de septiembre de 2025 4:00 p. m.

Para: Consejo Seccional Judicatura - Santander - Bucaramanga <consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Santander - Bucaramanga <consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: carlos andres pinzon barajas <carlos.apinzon@hotmail.com>

Asunto: RADICADO: 68001-40-03-005-2025-00386-00

Cordial saludo,

Comedidamente me permito enviar oficio de la referencia para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga, Santander

Advertencia: Para darle trámite a las solicitudes realizadas a través de correo electrónico, deberá tener en cuenta:

- Deberá indicar el **Número de radicado del proceso y asunto**; indicarlo en el área exclusiva para ello.
- **Adjuntar memorial en PDF** con los datos del proceso y la petición.
- **No deberá responder los correos**, sino redactar un nuevo correo.
- Deberá redactar un correo para cada proceso. **(no acumular memoriales de diferentes procesos en un mismo correo.)**

¡¡¡Para tener en cuenta!!!

Las actuaciones emanadas por este despacho judicial **-a excepción de las medidas cautelares-** se publicarán en la página de rama judicial en el acápite de estados electrónicos de la fecha correspondiente.

Los micrositos de los Despachos Judiciales, secretarías y Centros de Servicios solo están disponibles en modo consulta histórica (de las publicaciones hasta el 10 de mayo de 2024), LINK JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:

<https://portalhistorico.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-bucaramanga>

A partir de la fecha (14 de mayo de 2024) los Despachos Judiciales van a utilizar el portal de Publicaciones Procesales LINK JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA:

[https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoría=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=7651182)

[p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoría=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=7651182](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoría=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=7651182)



Advertencia: El horario hábil de los Despachos Judiciales de esta ciudad corresponde a aquel comprendido entre las 7:30 a.m. y las 4:30 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025)
OFICIO No.557

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co

salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: LUQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
RADICADO: 68001400300520250038600
SOLICITANTE: FREDDY FRANCISCO ORTÍZ QUEZADA, C.C. 13.741.050 de
Bucaramanga
ABOGADO: CARLOS ANDRÉS PINZÓN BARAJAS, C.C. No. 13.514.108, T.P.
175-403 del C.S de la J.
Carlos.apinzon@hotmail.com

Atento saludo.

Para su cumplimiento y fines pertinentes, me permito informar que, mediante auto proferido el 01 de julio hogaño dentro del asunto de la referencia, se ordenó que por intermedio del Consejo Seccional de la Judicatura - Santander, sean requeridos todos los jueces del territorio nacional, para que a través de los correos institucionales remitan a este despacho los procesos que se estén adelantando contra **FREDDY FRANCISCO ORTÍZ QUEZADA**, identificado con C.C. 13.741.050 de Bucaramanga, con destino al trámite de liquidación patrimonial que aquí se adelanta bajo el radicado **68001-40-03-005-2025-00386-00**.

Al responder, favor citar número de radicado.

Atentamente,

YURANY CÁRDENAS BALLESTEROS
Secretaria

Firmado Por:

Yurany Cardenas Ballesteros
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dedc29cc9752f560f92bca482901108d99e794f64c8ef09e4e7eebec9f098c9**
Documento generado en 02/09/2025 12:04:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>